



**4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

**4.1. INTERPELACIONES.**

CRITERIOS SOBRE LA APLICACIÓN Y DESPLIEGUE DE LA LEY DE DEPENDENCIA, PRESENTADA POR D.<sup>a</sup> MARÍA DOLORES GOROSTIAGA SÁIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/4100-0052]

**Escrito inicial.**

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N.º 8L/4100-0052, formulada por D.<sup>a</sup> María Dolores Gorostiaga Sáiz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios sobre la aplicación y despliegue de la Ley de Dependencia.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 8 de junio de 2012

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/4100-0052]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Doña Dolores Gorostiaga Sáiz, Diputada del Grupo Parlamentario socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las últimas decisiones del Gobierno de España y de Cantabria, en relación a la aprobación de Presupuestos insuficientes, retenciones de crédito y los posteriores Planes de recortes, hacen que algunas prestaciones públicas puedan verse comprometidas.

Por lo anteriormente expuesto se presenta al Gobierno la siguiente INTERPELACIÓN:

Criterios del Gobierno en relación a la aplicación y despliegue de la Ley de Dependencia en Cantabria.

En Santander, a 6 de junio de 2012

Fdo.: Dolores Gorostiaga Sáiz. Diputada G.P. Socialista.

Fdo.: Rosa Eva Díaz Tezanos. Portavoz G.P. Socialista."